

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

SAN ANTONIO

**Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 776
06 de marzo de 2025**

Elaborado por: NOMBRE: Juan C Ortiz Miranda CARGO: Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres IMSA <div style="text-align: center;">_____</div> FIRMA Y TIMBRE Fecha: 01-09-2024	Revisado y aprobado Por: NOMBRE: Senapred Región de Valparaíso <div style="text-align: center;">_____</div> FIRMA Y TIMBRE Fecha: 24-01-2025	Aprobado por: NOMBRE: Omar Vera Castro CARGO: Alcalde de la Comuna de San Antonio NOMBRE: Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal. <div style="text-align: center;">_____</div> FIRMA Y TIMBRE Fecha: 03-03-2025
--	--	--

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.2	Amplitud.....	5
1.2	Alcance.....	6
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	7
2.1.	Descripción de la Amenaza	7
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	17
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta	19

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

1. Introducción

Los planes por Amenaza están destinados a especificar las acciones necesarias para el control y superación de una amenaza ya predefinida, en este caso por Tsunami, en el cual se dan las indicaciones y directrices para la mejor reacción conjunta de los estamentos de emergencia en razón de este evento natural.

El 27 de febrero de 2010, en el sur de nuestro país ocurrió un terremoto con una magnitud de 8.8 en la escala de Richter, provocando un terremoto y tsunami en la comuna de San Antonio, falleciendo por tsunami 5 personas.

San Antonio, así como otras ciudades puerto poseen edificaciones en diversas zonas bajas, especialmente en nuestro caso en el sector de la población Boca del Maipo y Brisamar en los sectores bajos de Llolleo y Tejas Verdes, el sector de Lo Gallardo y parte del sector bajo de Barrancas y centro de San Antonio.

Existe en San Antonio los siguientes antecedentes del Tsunamis del 27 de Febrero del 2010:

- a) Este afecto la colonia de veraneo del sector sur de las lagunas de LloLleo (Ojos de Mar). En el lugar mueren 5 personas por consecuencias del Tsunami.
- b) La onda ingreso en el sector de la lonja pesquera y destruyo más de 30 embarcaciones, afectando al sector pesquero artesanal.
- c) La ola, ingreso mar arriba en el sector de la desembocadura del río Maipo, destruyendo casi la totalidad del muelle pesquero en el sector de Tejas Verdes.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Emergencias, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal del Cogrid en la respuesta a emergencia o desastre.

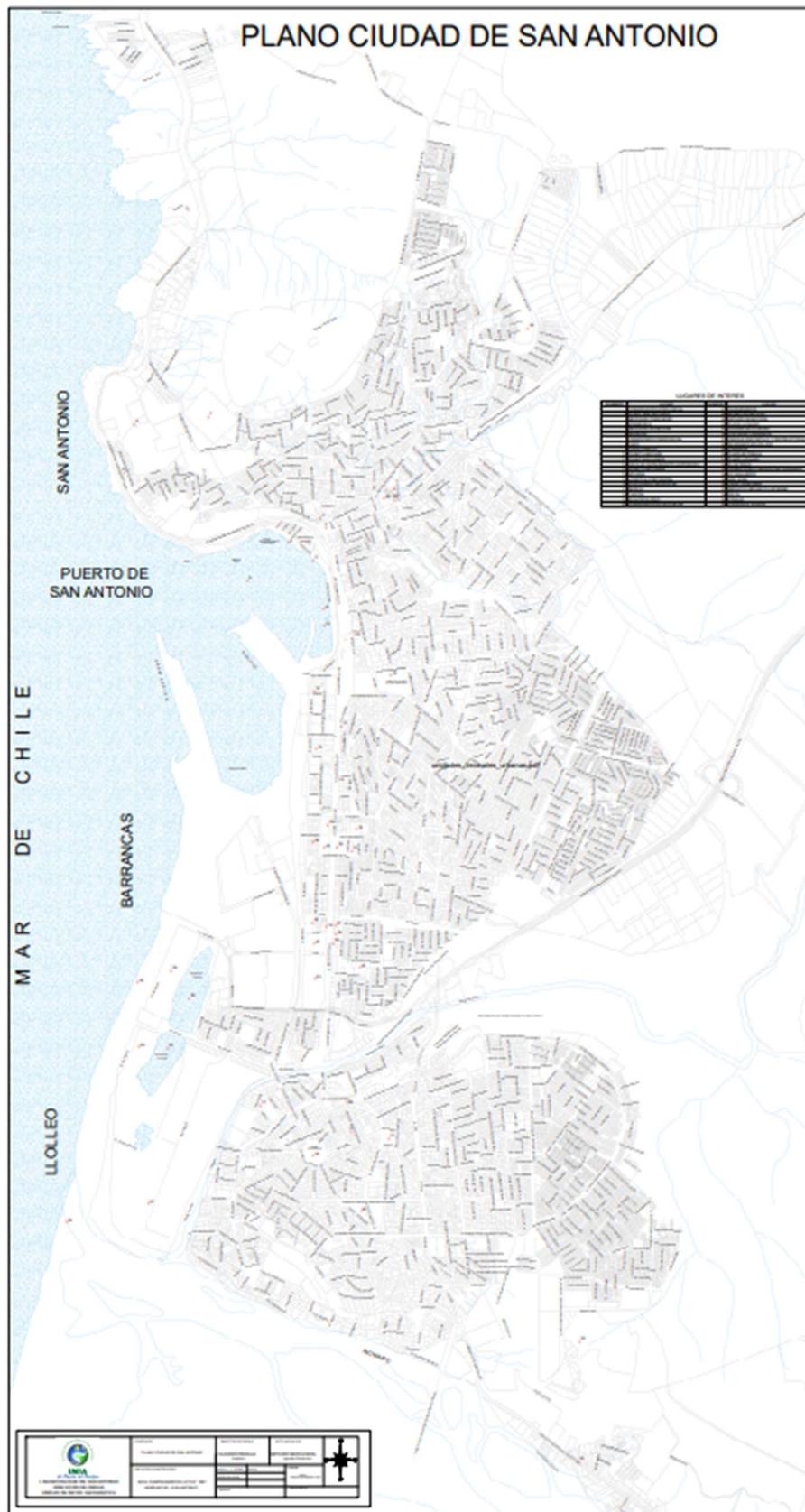
	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

- Fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del sistema del Cogrid Comunal.
- Establecer un sistema de comunicaciones e información en estado de emergencias o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

**Plano comuna de San Antonio
Ilustre Municipalidad de San Antonio**



- **Amplitud:**

La amplitud se entiende como los actores u organismos que son miembros titulares y colaboradores invitados del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo indicado en el Art. 8 de la Ley N°21.364. Entre ellos, los miembros titulares corresponden a:

- ✓ Alcalde (sa), quien presidirá el Comité Comunal.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 6 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

- ✓ Encargado(a) de la unidad de Gestión del Riesgos de Desastres de la I. Municipalidad de San Antonio.
- ✓ Comisario de Carabineros de San Antonio.
- ✓ Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

Conjuntamente a estos 4 miembros titulares, el Comité Comunal podrá convocar, para ser oídos y tener más información y capacidades de respuesta a la emergencia, a otras entidades, unidades municipales u organismos públicos y privados. Entre ellos:

Organismos que forman parte del Sinapred.

- Cuerpo de Bomberos de San Antonio
- Carabineros de Chile
- Salud Pública (Hospital Claudio Vicuña)
- Gobernación Marítima
- Escuela de Ingenieros Militares
- Cruz Roja
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Defensa Civil
- Empresas de Servicios Básicos:
 - Chilquinta Energía
 - Esva
- Red Victor
- Radio Aficionados de Chile
- Bremsa
- Sacyr
- Red Nacional de Emergencias
- Mutuales (IST, Achs, Mutual de Seguridad)
- Vialidad (MOP)
- EPSA
- Policía de Investigaciones de Chile
- Prensa Chilena FM
- Serviu
- Dirección de Obras Municipales
- Operaciones Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de tránsito y transporte Público
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secpla – Daf
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Salud Municipal
- Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad.

- **Alcance:**

Comunal y Provincial, desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente,

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 7 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La Amenaza indicada en este plan es el Tsunami destructivo. La palabra tsunami es de origen Japonés (Tsu = bahía y nami = ola) que es sinónimo de la palabra en castellano maremoto, y corresponde a una serie de ondas oceánicas extremadamente largas, que se desplazan a altas velocidades en el mar profundo (hasta 900 km/h) con largos de ondas que pueden superar los 100 Km/h y con alturas generalmente inferiores a 1 m. Estas ondas al aproximarse a aguas menos profundas al llegar a la costa disminuyen su velocidad y aumentan su amplitud, por lo que constituyen un alto riesgo.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zona expuesta a este tipo de Amenaza en el caso particular de la comuna de San Antonio es toda la zona bajo la Cota de los 30 mt de altura, esto deja expuesto al Tsunami a todo el centro de la comuna incluyendo el sector de Barrancas, y Lolleo, además del Sector Portuario, en cálculos aproximados se entiende una población de aproximadamente 33.000 personas las cuales están expuestas a esta situación.

2.3. Análisis de la Exposición

La zona expuesta alberga alrededor de 33.000 personas en su extensión además de esto, están expuestas la totalidad de los Cuarteles de Bomberos, Cuarteles Policiales, Gendarmería y su CCP y sus alrededor de 400 internos, Delegación Presidencial Provincial, Municipalidad, Escuela de Ingenieros Militares, la Totalidad de Centros de Diálisis, una Cantidad importante de centros de educación, tanto colegios, liceos, Jardines Infantiles y salas cunas, Supermercados, Mall y centros donde se reúnen gran cantidad de personas, Estaciones de Servicio, Empresas de Almacenaje, Transporte y manejo de Productos Químicos, Terminales Portuarios, y Grandes Naves Mercantes las cuales atracan recurrentemente frente a la ciudad.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 8 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere un reforzamiento del monitoreo a nivel comunal esto se expresa en el aumento de los patrullajes preventivos y la recolección de información de parte de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa.) • Encargado de GRD Comunal • Gobernación Marítima • Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben disponer de los recursos que estén disponibles en ese momento para el monitoreo de la situación y la cooperación en el control de la emergencia, esto incluye a los recursos que se encuentran operativos en ese momento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa.) • Encargado de GRD Comunal • Gobernación Marítima • Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio
Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben poner en funcionamiento Todos los recursos de los cuales se disponen estén o no en servicio, todos los elementos tanto materiales como Humanos se deben disponer para el control de la situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa.) • Encargado de GRD Comunal • Gobernación Marítima • Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se deben realizar recorridos por la comuna evaluando la condición del terreno y el estado en el que se mantuvo después del evento, esto debe ser informado por cualquier medio disponible al Centro Neurálgico de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	En el centro Neurálgico de Información se debe sintetizar un estado de situación derivada del evento acaecido esto incluye daños tanto en la Infraestructura de la ciudad como los daños en los recursos para el control.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Confeccionar cada Informe Alfa relacionado con cada vivienda afectada.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Realizar los recorridos para delimitar el área afectada y confeccionar un mapa georreferenciado de la afectación por zonas.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 9 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

Convocar Comité Comunal.	Reunir a los integrantes del COGRID para evaluar los daños y determinar las acciones a realizar	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Realizar reunión formal o informal con el departamento de comunicaciones, para levantar un comunicado con datos esenciales a la comunidad y poder informar oportunamente de la situación	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar las difusiones tanto por los medios de comunicación digital, escrito, o difusión ayudado de los Aparatos sonoros de los vehículos Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • CAT • Gobernación Marítima
Alerta miento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se debe realizar alerta miento a la población directamente afectada por esta amenaza, es decir, toda la población bajo la cota 30 mediante el uso de sirenas y alto parlantes de los vehículos de EMERGENCIA Y SEGURIDAD comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • CAT • Gobernación Marítima • PDI
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Realizar mediante el centro neurálgico de información el monitoreo de las redes de comunicación comunal tanto radial como telefónica, si es necesario destinando personal extra para la operación de los equipos tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • CAT • Gobernación Marítima
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Realizar la bajada de información de población requirente de albergue en la comuna, por lo cual, la cantidad de albergues necesarios y su ubicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Cogrid Comunal • Director (a) de Dideco • Dirección de educación • Encargado de GRD comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar periódicamente la cantidad de stock necesario para la respuesta ante la emergencia que se está evaluando manteniendo el stock lo más cerca del máximo posible nunca descendiendo del 50% para las ayudas Humanitarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Director(a) de Dideco

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 10 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar un compilado de la información relacionada con la amenaza y que acciones de respuesta específica relacionada con cada una de las situaciones expuestas.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar un análisis que pueda ser dinámico dependiendo de cada escenario para las respectivas acciones de respuesta y los recursos de que se disponen durante el evento.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar los recursos a los niveles superiores en razón de las evaluaciones de evento y la capacidad de respuesta en ese momento ante ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al COGRID	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal
Elaboración de informes ALFA.	Realizar los respectivos informes alfas relacionados con los daños visualizados en cada sector y caso a caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de GRD comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo	Realizar todas las acciones necesarias para el control del Evento destructivo coordinando recursos disponibles y personal de diferentes instituciones para la superación de dicha situación.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Realizar las acciones de difusión mediante redes digitales, o Aparatos sonoros de los vehículos municipales de cuales disponga.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Evaluar la cantidad de personas las cuales solicitan ser albergados y en razón de eso definir el mejor lugar para albergarlos alejados de la zona de amenaza y teniendo posibilidad de mantener una cadena de suministros para dichas personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Cogrid Comunal • Director (a) de Dideco • Dirección de educación • Encargado de GRD comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Realizar todas las acciones necesarias con los estamentos de Emergencia y voluntariado para realizar la búsqueda y rescate de personas accidentadas o extraviadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 11 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Realizar las acciones necesarias con estamentos privados y voluntariado para la búsqueda y el rescate de los animales de compañía o mascotas que lo necesiten ser.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde (sa) Cogrid Comunal Director(a) de Dimao Encargado de GRD comunal Superintendente de Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Realizar las acciones necesarias con los equipos de rescate estatales o privados para las acciones de rescate técnico de personas que lo necesiten	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde (sa) Cogrid Comunal Gobernación Marítima
Apoyo a servicios críticos de salud.	Realizar las coordinaciones con los encargados de los servicios de Salud que requieran ayuda en sus respectivas instalaciones para garantizar la continuidad de la atención	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de GRD comunal Director de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Realizar la coordinación con los encargados de cada equipo de voluntarios para apoyar las labores antes mencionadas	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de GRD comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Organismo	Rol	Funciones
Alcalde(sa) de la Comuna	Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Encargado (a) de dirigir y presidir el Comité Comunal. Encargado(a) de entregar información oficial a la comunidad a través de los medios de comunicación.
Encargado(a) Comunal de GRD	Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel Comunal. Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Cogrid Comunal. Coordina las acciones del Comité Comunal Unidad Técnica en evacuación de personas Propone y actualiza planes de respuesta específicos ante diversos riesgos Actualiza planos de riesgos Mantiene actualizados stock de emergencia Catastra y propone inmuebles que pueden servir de albergue
Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Unidad técnica en incendios estructurales

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 12 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

		<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica en eventos de materias peligrosas y emanación de gases • Apoyo en evacuación de personas • Apoyo en atención de accidentes de tránsito • Apoyo en incendios forestales • Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometeorológicos • Colabora en distribución de Agua Potable • Atención en eventos de altura y/o acantilados • Efectúa capacitación desde el punto de vista preventivo • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados
Carabineros de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Técnica en accidentes de Tránsito • Control de Tránsito y seguridad • Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas • Apoyo en evacuación de personas • Efectúa labores de capacitación desde el punto de vista de la prevención. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el libre desplazamiento de las instituciones de respuesta a emergencias. • Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno
Hospital Claudio Vicuña	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica en emergencias que pongan en riesgo la salud y vida de las personas • Participa en la evacuación de enfermos y heridos • Participa en el rescate de personas en accidentes de tránsito • Brinda atención de salud a damnificados • Control de manipulación de alimentos de venta o entrega a personas • Efectúa capacitación en normas de salud desde el punto de vista preventivo
Gobernación Marítima	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica en Accidentes Marítimos y Portuarios • Unidad técnica de rescate de personas en el mar • Entrega informes de meteorología • Apoyo en evacuación de personas • Rescate de personas en el mar • Otorgar información con respecto a estado general de puertos y situaciones producidas en su jurisdicción.
Escuela de ingenieros Militares	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Técnica en zona de catástrofe declarada • Rescate de personas en ríos, tranques y lagunas • Ejecución de puentes y pasarelas provisionarias • Apoyo en evacuación de personas • Apoyo en transporte, maquinarias y reparto de agua • Apoyo en extinción de incendios forestales • Apoyo ante eventos de origen hidrometeorológicos
Cruz Roja	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora en atención de primeros auxilios • Colabora en atención de damnificados • Colabora en reparto de alimentación y ayuda humanitaria • Efectúa charlas de prevención
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Canaliza la información hacia las juntas de vecinos y la comunidad

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 13 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

		<ul style="list-style-type: none"> • Dispone sedes sociales que pueden servir de albergues • Colabora en entrega de ayuda • Colabora en campañas de difusión • Efectúa labores de capacitación
Defensa Civil	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Participa En evacuación de personas • Participa en acciones preventivas • Participa en recepción y selección de ayudas para damnificados • Colabora en la operación de Albergues
Empresas de Servicios Básicos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Chilquinta Energía ▪ Esval 	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Son unidad técnica en su especialidad • Colaboran con máquinas equipos y acciones • Entregan informes técnicos relacionados con su área • Otorgar Información sobre el estado de sus servicios, afectación a clientes, respuesta para eventos de emergencias, restablecimiento de suministro.
Equipos Comunitarios de respuesta ante emergencias (CERT)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de vecinos voluntarios, con capacitación en metodología Cert. • Apoyan en prevención y mitigación de emergencias • Colaboran en situaciones de emergencias
Red Victor	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Comunica situaciones de emergencia que pueden estar ocurriendo en la Comuna de San Antonio • Canaliza información hacia los vecinos de su comunidad • Efectúan labores de prevención y capacitación
Radio Aficionados	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Efectúa comunicaciones de enlace en otras zonas afectadas • Trasmiten información de la situación fuera de la comuna • Efectúan labores de prevención y capacitación • Apoyo al Puesto de Mando con Comunicación
BRAC	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora en rescate en espacios confinados y apoyo comunitario • Apoyo a Protección Civil Comunal • Participa En evacuación de personas • Participa en acciones preventivas
BREMSA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a Protección Civil Comunal en diversas emergencias • Participa En evacuación de personas • Participa en acciones preventivas
Red Nacional de emergencia	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya con puesto de mando, red de comunicaciones y otros. • Trasmiten información de la situación fuera de la comuna
Autopista del Sol	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica en eventos que dañen la autopista concesionada • Ejecuta despeje de vía concesionada • Colabora en accidentes de tránsito producidas en la zona concesionada • Colabora con máquinas, equipos • Ejecuta obras de saneamiento que puedan afectar a la ruta o a consecuencia de ellas a zonas pobladas
Mutuales (IST, Mutua y Achs)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboran con atención y transporte en accidentes de tránsito • Colaboran con apoyo de ambulancias • Colaboran con atención médica • Colaboran con infraestructura para atención de heridos • Apoyo en comunicación con empresas Privadas
Vialidad (Mop)	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Es Unidad técnica de obras en rutas nacionales, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Es Unidad técnica en obras fluviales (Dirección de obras hidráulicas) • Es Unidad técnica en obras en embalses(Obras Hidráulicas)

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 14 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

		<ul style="list-style-type: none"> • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces primarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad • Otorgar información sobre infraestructura y conectividad vial de la provincia. • Coordinación con empresas concesionarias de rutas. • Ejecutan capacitación
EPSA	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Técnica en situaciones propias de actividad Portuaria y transporte • Colaboran con máquinas equipos y acciones • Entregan informes relacionados con su área
Policía de Investigaciones de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. • Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno • Apoyo en evacuación de personas y zonas de seguridad
Chilena FM (Prensa)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita información a la autoridad para difundir a la población • A través de una información veraz da tranquilidad a la población • Entrega a la población toda la información necesaria emanada de los organismos técnicos de respuesta, de la autoridad y/o de los organismos técnicos asesores. • Entrega información específica sobre paradero o estado de personas afectadas de manera que sea conocido por familiares
Serviu	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Es Unidad técnica de obras en calles urbanas, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces secundarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Mantiene, repara y mejora vías urbanas pavimentadas • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad
Gendarmería de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar información con respecto a estado de la población penal, infraestructura y cursos de acción.
Dirección de Obras Municipales		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta y actualiza mapa de riesgos y recursos • Colabora en la evacuación de personas • Catastra inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo • Colabora en catastrar inmuebles que pueden servir de albergues • Colabora en determinar zonas de seguridad y coordina con Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas • Efectúa catastro de daños físicos • Colabora en coordinar con servicios públicos o privados relacionados soluciones de emergencia • Fiscaliza y difunde normas técnicas • Revisa edificaciones y propone Decretos de Demolición • Dirige área de operaciones
Departamento de Operaciones		<ul style="list-style-type: none"> • Efectúa evacuación de personas • Ejecuta reparaciones menores de viviendas e infraestructura

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 15 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

		<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene limpio y operativo sistemas de evacuación de aguas lluvias • Mantiene operativo sistema de grifos • Ejecuta reparaciones menores a puentes peatonales • Ejecuta reparto de agua potable • Ejecuta evacuación física de personas o familias (a casa de familiares o albergues) durante eventos no deseados
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)		<ul style="list-style-type: none"> • Administra albergues • Asiste socialmente familias afectadas y damnificadas, califica su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos • Lleva catastro de personas y familias damnificadas • Coordina atención de salud a damnificados en albergue • Dirige el área social.
Dirección de Tránsito y Transporte Público		<ul style="list-style-type: none"> • Determina en Coordinación con DOM vías de evacuación a zonas de seguridad • Determina puntos críticos de vías y sus alternativas • Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva • Procura mejoramiento de vías afectadas • Determina Parque vehicular que puede ser utilizado para el transporte de carga o personas • Retira de vías y veredas, todos los elementos que amenacen riesgo • Coordina con servicios competentes (SERVIU VIALIDAD) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.
Dirección de Aseo y Ornato		<ul style="list-style-type: none"> • Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación • Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad • Retira elementos que amenacen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas • Controla el adecuado funcionamiento del relleno sanitario
Secpla - Daf		<ul style="list-style-type: none"> • Postula proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC) • Asesora el sistema y/o coordina con otros servicios la postulación de proyectos de supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC) • Gestiona recursos especiales (SECPLAC) • Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos (SECPLAC) • Dispone recursos de emergencia en el Presupuesto Municipal (SECPLAC) • Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo a requerimiento de direcciones operativas (DAF) • Dispone de insumos y equipamiento necesario (DAF) • Mantiene e informa stock de emergencia (DAF) • Dirige área logística (DAF)
Dirección de Educación Municipal		<ul style="list-style-type: none"> • Dispone, incentiva, regula y supervigila la creación operación y puesta en práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar(PISE) • Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación • Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas • Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 16 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

		<ul style="list-style-type: none"> • Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues • Otorgar información con respecto a cantidad y estado de alumnos, infraestructura de establecimientos educacionales, coordinar con empresa proveedora de servicio de alimentación a escolares para asegurar su entrega.
Dirección de Salud Municipal		<ul style="list-style-type: none"> • Colabora con Salud Pública en Accidentes de tránsito • Efectúa atenciones de Salud Primaria en Albergues • Mantiene catastro de profesionales colaboradores en casos de emergencia y coordina su acción • Coordina con otras instituciones diversas situaciones de salud de damnificados • Colabora con su infraestructura en situaciones de heridos que superan capacidad hospitalaria • Promueve campañas de vacunación • Orienta, asiste y educa a la población en materias de salud • Otorgar información sobre estado de red de atención de salud primaria (infraestructura preliminar, servicio de traslado de pacientes a otros centros asistenciales, disponibilidad de atención).

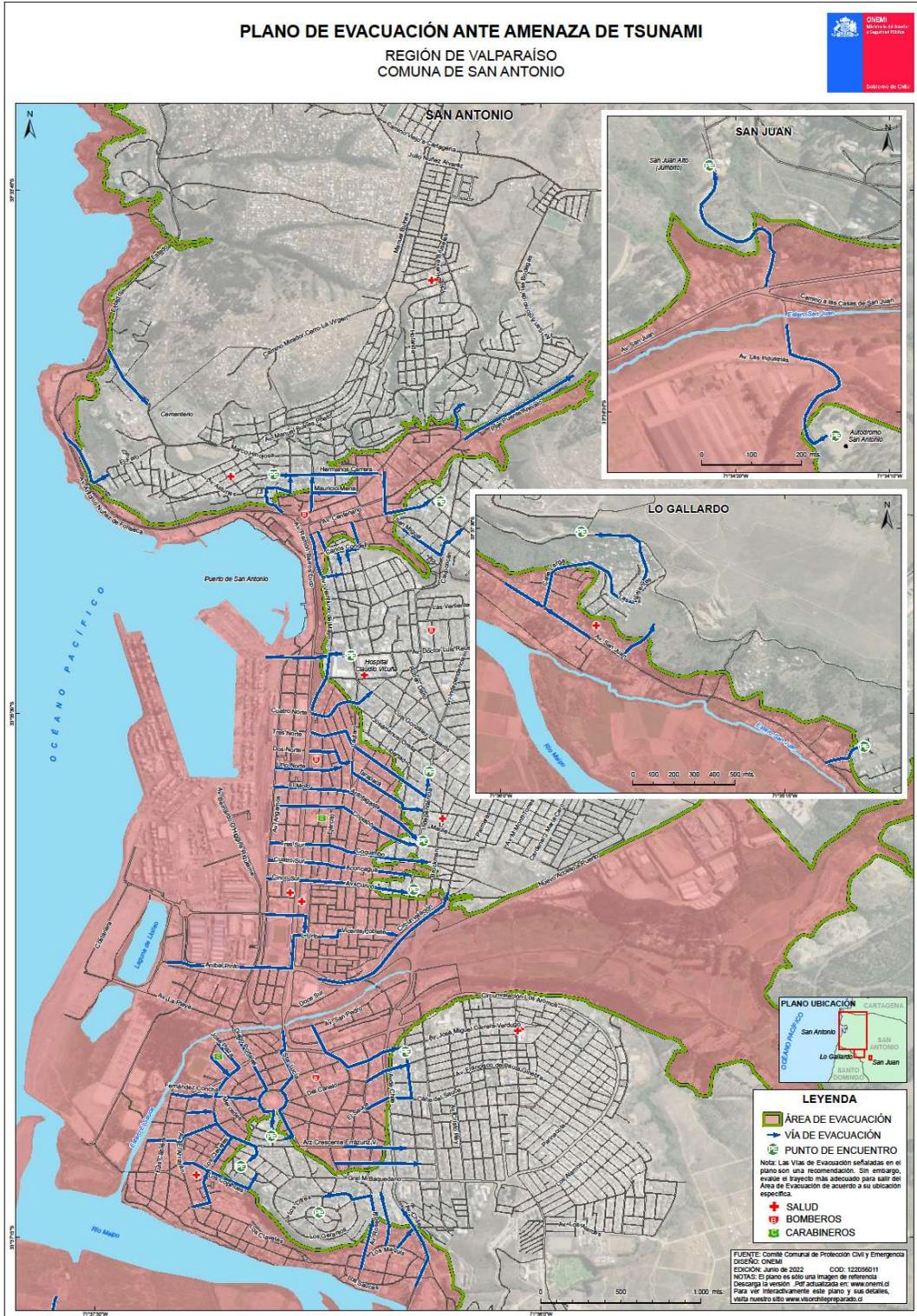
Tabla N° 4: Recursos y Capacidades para la Evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez Acaecido el Evento y confirmada la Información por el estamento técnico a través del SENAPRED, se realizaría el alerta miento a la población (en el caso de un Tsunami) lo cual estamos realizando el plan, los equipos de Bomberos en su trayecto a zona de seguridad realizaran vociferación por alto parlante y uso de Sirenas para el alerta miento a la población, de la misma forma, el personal de Carabineros en su desplazamiento, y los Vehículos Municipales que dispongan de Aparatos sonoros se desplazaran, con balizas y aparatos sonoros encendidos, hacia las zonas de seguridad (realizando Previamente un recorrido por las zonas bajas SIEMPRE Y CUANDO EL TIEMPO DE ARRIBO DEL TREN DE OLAS LO PERMITA,) con la finalidad de maximizar el alerta miento a la población que no disponga de aparatos tecnológicos que reciban la alerta. Propiamente tal el Sistema de Alerta miento SAE debería estar operando para estas situaciones.

3.2.4. Plano de Evacuación

El plano de evacuación fue previamente trabajo y corresponde a toda la zona y población que se encuentra bajo la Cota 30, este plano esta destacado con rojo la zona a evacuar y las zonas naturales de encuentro más cercanas.



3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de Evacuación se realizara de forma auto convocada cuando haya un precedente (en este caso un sismo mayor que no permita mantenerse en pie) a lo cual se debe realizar la evacuación hacia la zona alta de la comuna sobre los 30 mt, a pie y por las vías naturales de evacuación, que en

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 18 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

el caso de la comuna de San Antonio son todas las calles hacia el Este de la comuna o subiendo hacia los cerros.

Capitanía de Puerto de San Antonio (Zona de Inundación): Corresponde dar aviso de evacuación a todo el sector portuario y borde costero de nuestra comuna.

Carabineros de Chile: Corresponde dar aviso de evacuación a los siguientes sectores:

San Antonio (Zona Vulnerable y Media Vulnerabilidad): Límites Geográficos:

- Norte: Av. Pedro Montt
- Sur: Av. Centenario
- Oeste: Intersección Antonio Núñez de Fonseca con Av. Barros Luco
- Este: Lauro Barros

Barrancas (Zona Vulnerable): Límites Geográficos:

- Norte: Av. El Molo
- Sur: Puente de Llo lleo
- Este: Av. Barros Luco
- Oeste: Av. Angamos

LloLleo (Zona de Inundación): Límites Geográficos:

- Norte: Desde el puente de Llolleo hacia el Suroeste por el borde del Estero el Sauce, hasta la desembocadura Río Maipo.
- Sur: Desde el Puente de Llolleo hacia el Sur Oeste por Av. Divina Providencia y al sur Intersección de Av. Providencia con Arrayán, hasta el Pje. El Río.

Policía de Investigaciones PDI: Corresponde dar aviso a los siguientes sectores:

Sector Juan Aspee (Zona de Inundación): Límites geográficos: (En el mapa se identifica con color café)

- Norte: calle Gabriela Mistral
- Sur: Av. La Playa
- Oeste: calle 1 de Enero
- Este: Av. Bernardo O'higgins

Cuerpo de Bomberos de San Antonio: Corresponde dar Aviso de evacuación a los siguientes sectores.

Primera Compañía:

Barrancas (Zona Vulnerable): Límites Geográficos: (En el mapa se identifica con color Amarillo oscuro)

- Norte: Ignacio Carrera Pinto
- Sur: Av. El Molo
- Este: Av. Barros Luco
- Oeste: Av. Angamos

Segunda Compañía: Brindar apoyo a carabineros en el sector Centro de San Antonio,

Tercera Compañía: Brindar apoyo a carabineros en el sector de Llo lleo (zona de inundación)

Cuarta Compañía: Corresponde Dar Aviso al siguiente Sector

- Av. San Juan , Borde Río Maipo

Municipalidad de San Antonio: Brindar apoyo en:

Sector San Antonio, Barrancas, Llolleo y San Juan

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 19 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar recorridos evaluando daños de la infraestructura crítica y de las viviendas afectadas por el evento	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde(sa) • Encargado de GRD comunal • Director(a) de Dideco • Director(a) de DOM • Encargado de operaciones Municipal • Superintendente de Bomberos de San Antonio
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Una vez realizada la evaluación de daños y necesidades, en razón de esto se deberá convocar a organismos tanto estatales como Privados para la superación de las situaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de GRD comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar las acciones y entregar la información necesaria para el control del Orden público a los organismos destinados a esta acción.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde(sa) • Fuerzas Armadas • Carabineros • Encargo de GRD comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Teniendo la cantidad de personas que solicitan ser albergadas realizar la evaluación del mejor establecimiento para habilitar teniendo en cuenta la cadena de suministros para esta razón.	<ul style="list-style-type: none"> • Cogrid Comunal • Director (a) de Dideco • Dirección de educación • Encargado de GRD comunal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Realizar la evaluación de lugares para centros de acopio de materiales o alimentos necesarios para superar la condición humanitaria de los albergados resultantes de la Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Director(a) de Dideco • Encargado de GRD comunal • Dirección de educación • Operaciones Municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Realizar la evaluación de lugares de menor capacidad pero en zonas de seguridad de locales de distribución de implementos o elementos para las personas que requieran la ayuda.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde(sa) • Encargado de GRD comunal • Director(a) de Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Si se requiere, se debe realizar las acciones necesarias con los estamentos especializados para el mejor resguardo de la Fauna silvestre, tanto con personal municipal con como SAG SERNAPESCA o Zoológicos de las cercanías.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de GRD comunal • Director de Dimao
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Promover las acciones para el resguardo de los Animales de compañía que sean rescatados de la zona de afectación.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de GRD comunal • Director de Dimao
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realizar acciones destinadas a la evaluación médica de las personas Albergadas con la finalidad de evitar Brotes epidemiológicos y las acciones de limpieza de los albergues y desratización.	<ul style="list-style-type: none"> • Director(a) de salud Municipal • Encargado de GRD comunal

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sistema de telecomunicaciones

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 20 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telecomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia Comunal REMSA	Comunal	Sinapred Comunal	Coordinación	NO
	VHF	Red 10 Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia de la Provincia	Provincial	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	P25	Sistema de comunicación de Sinapred	Regional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Celulares	Personal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Correos	Personal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI

Tabla N° 6: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 21 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Material	Activa	5	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camiones aljibes 12 litros
Camionetas	Activa	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de GRD
Camionetas	Operativas	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de Seguridad ciudadana
Automóvil	Operativo	1	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Automóvil de Seguridad ciudadana
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de operaciones
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de tránsito
Camioneta	Operativas	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de operaciones
Moto bombas	Operativas	3	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Operaciones
Humano	Activo	5	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Unidad de GRD conforme a la Ley 21.364

Tabla N° 7: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 22 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

4.2 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio España	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
2	Escuela Villa Las Dunas	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
3	ESCUELA PADRE ANDRE COINDRE	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			300	

Tabla N° 8: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 23 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

4.3 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Omar Vera Castro	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcalde	Titular	Reservado	Reservado	
2	Cristian Fuentealba	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Director de Seguridad Pública	Titular	Reservado	Reservado	
3	Alberto Zambrano Aguilera	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de Seguridad Pública	Suplente	Reservado	Reservado	
4	Juan C Ortiz Miranda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
5	Cristian Inostroza Soto	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
6	Richard Calderon Carvajal	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Comandante	Suplente	Reservado	Reservado	
7	Alvaro Ponce Ponce	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	2° Comandante	Suplente	Reservado	Reservado	
8	Esteban Hinojosa Huencho	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de Gabinete	Titular	Reservado	Reservado	
9	Jaime Cepeda Catalán	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Vice Superintendente	Suplente	Reservado	Reservado	
10	Branko Gjic Soto	Carabineros de Chile	Comisario	Titular	Reservado	Reservado	

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 24 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

11	Gian Dall 'Orso Ayo	Carabineros de Chile	Capitán	Suplente	Reservado	Reservado	
12	Alejandro Pérez	EsvaI	Subgerente	Titular	Reservado	Reservado	
13	Claudio González Vega	Chilquinta	Jefe de Mantenimiento	Titular	Reservado	Reservado	
14	Adolfo Ampuero Paredes	Chilquinta	Jefe de terreno	Suplente	Reservado	Reservado	
15	Kevin Dupret Cáceres	Defensa Civil de San Antonio	Jefe de Sede local San Antonio, Instructor Mayor	Titular	Reservado	Reservado	
16	Juan Fuentes Mendoza	Brigada de Emergencia San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
17	Diego Cabrera Alvarez	Conaf	Jefe del fuego de Conaf	Titular	Reservado	Reservado	
18	Sonia Concha Jara	Cruz Roja San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
19	Mario Martínez Medina	Cruz Roja San Antonio	Director de Gestión del Riesgo de Desastres	Suplente	Reservado	Reservado	
20	Sara Roja Wastavino	Cruz Roja Lolleo	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
21	Eugenio Bosque Lago	Gobernación Marítima	Capitán de Fragata LT. Capitán de Puerto de San Antonio	Titular	Reservado	Reservado	
22	Juan Ignacio Ormeño	Escuela de Ingenieros Militares, Tejas Verdes	Capitán, Oficial de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
23	Pilar Larraín Sanhueza	Comunidad Logística San Antonio (COLSA)	Gerente General de Colsa	Titular	Reservado	Reservado	
24	Ricardo Castillo Fabijanovic	Policía de investigaciones de San Antonio	Prefecto	Titular	Reservado	Reservado	

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 25 de 25
	Fecha: 01-09-2024	

25	Eleazar Soto Faundez	Radio Aficionados Hugo Roa	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
26	Esteban Ureta Ureta	Radio Aficionados Hugo Roa	Gestor de Comunicaciones	Suplente	Reservado	Reservado	
27	José Luis Hernández	Salud Municipal IMSA	Director de Salud Municipal	Titular	Reservado	Reservado	
28	Eva Sepulveda Lara	Salud Municipal IMSA	Enfermera jefe de SAR emergencias IMSA	Titular	Reservado	Reservado	
29	Gerardo Manzo	Salud Municipal IMSA	Coordinador de eventos y operativos de salud	Suplente	Reservado	Reservado	
30	Daniela Gallegos	Salud Rural Municipal IMSA	Directora de Salud Rural	Titular	Reservado	Reservado	
31	José Luis Farias Clavijo	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Director de Dom.	Titular	Reservado	Reservado	
32	Felipe Sepulveda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Arquitecto de Dom.	Suplente	Reservado	Reservado	
33	Christian Ovalle Lyon	Secretaría comunal de planificación (SECPLA)	Director	Titular	Reservado	Reservado	
34	Luis Tapia Lagos	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
35	Daniela Jimenez Valenzuela	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Directora de DIDECO	Titular	Reservado	Reservado	
36	Francisco Valenzuela López	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Director DIMAO	Titular	Reservado	Reservado	

Tabla N° 9: Ficha enlaces nivel comunal